



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME SOBRE CHAT TEMÁTICOS Y FOROS

SEPTIEMBRE DE 2018

GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME SOBRE CHAT TEMATICO Y FOROS

SEPTIEMBRE DE 2018

I. OBJETIVO GENERAL

La Superintendencia de Sociedades con la creación de las salas de chat temático y foros, busca orientar y facilitar a los ciudadanos la respuesta en línea de las consultas en temas *misionales*, que sean de su interés y que son programas por la Entidad al inicio de cada año.

II. CRONOGRAMA DE CHAT TEMÁTICOS

A continuación se presenta la programación de los chat y foros:

TEMA	CHAT TEMÁTICO	
	SESIÓN 1 9:00 a.m. a 12:00 m	SESIÓN 2: 1:00 p.m. a 4 p.m.
1. Reuniones de accionista y Junta Directiva de sociedades comerciales	Enero 10 de 2018	Enero 24 de 2018
2. Forma y término para la presentación de estados financieros	Febrero 07 de 2018	Febrero 21 de 2018
3. Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) (Ley 1258 de 2008)	Marzo 07 de 2018	Marzo 21 de 2018
4. Responsabilidad de los Administradores en Sociedades Comerciales	Abril 11 de 2018	Abril 25 de 2018
5. Derecho de inspección para los asociados sobre libros y papeles de la sociedad (Ley 222/1995)	Mayo 9 de 2018	Mayo 23 de 2018
6. Facultad Administrativa de la Superintendencia de Sociedades (Inspección, Vigilancia y control)	Junio 13 de 2018	Junio 20 de 2018
7. Liquidación Judicial (Ley 1116/2006)	Julio 11 de 2018	Julio 25 de 2018
8. Grupos empresariales (matrices, subordinadas y sucursales)	Agosto 08 de 2018	Agosto 22 de 2018
9. Fusión, escisión y transformación de sociedades (reformas estatutarias)	Septiembre 12 de 2018	Septiembre 26 de 2018
10. Reorganización Empresarial y de personales naturales comerciantes (Ley 1116/2006)	Octubre 10 de 2018	Octubre 24 de 2018
11. Programa para prevenir el soborno transnacional en sociedades comerciales)	Noviembre 7 de 2018	Noviembre 21 de 2018
12. gobierno corporativo para sociedades cerradas	Diciembre 12 de 2018	

Y en el siguiente cuadro lo correspondiente a foros:

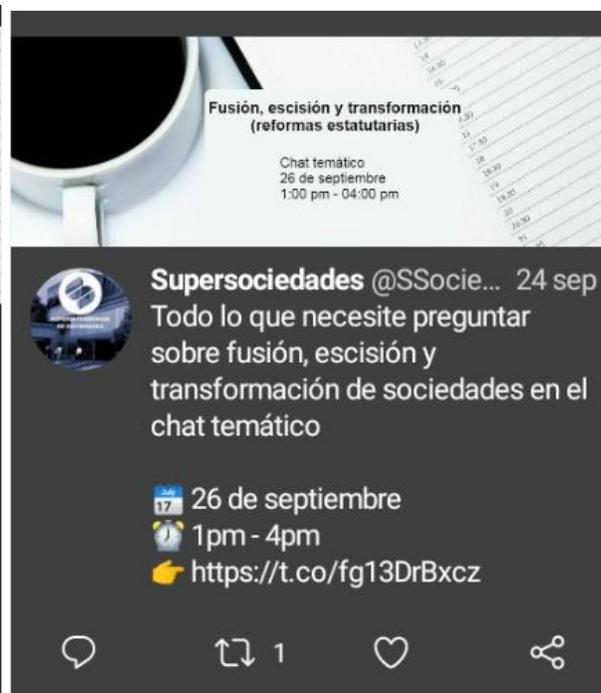
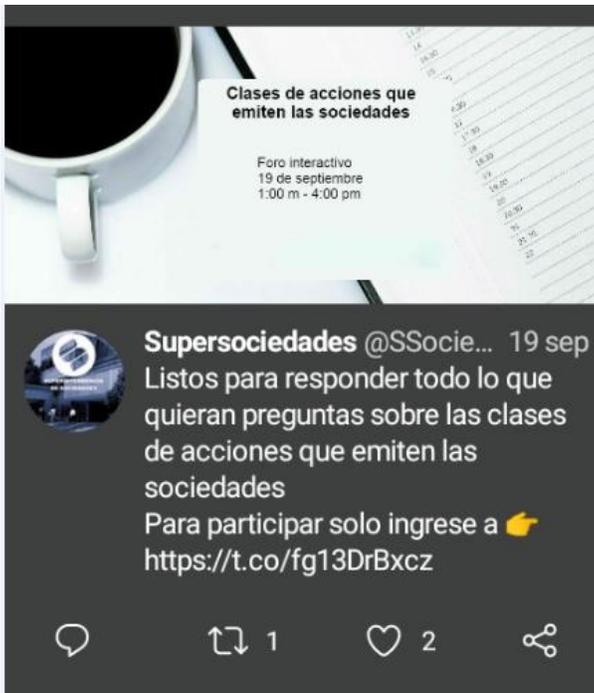
FORO INTERACTIVO	SESIÓN 1 9:00 a.m. a 12:00 m	SESIÓN 2: 1:00 p.m. a 4 p.m.
Generalidades para la implementación de Sarlaft (Nuevo)	Febrero 14 de 2018	Julio 18 de 2018
Reuniones del máximo órgano social	Marzo 14 de 2018	Agosto 15 de 2018
Clases de acciones que emiten las sociedades	Abril 18 de 2018	Septiembre 19 de 2018
Foro de derechos humanos (nuevo)	Mayo 16 de 2018	Octubre 17 de 2018
Código de ética y buen gobierno (nuevo)	Junio 20 de 2018	Noviembre 21 de 2018

Las siguientes imágenes registran la publicidad realizada por medio de redes sociales, con el fin de dar a conocer las jornadas de chats y foros que se adelantan mensualmente:



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Las siguientes imágenes registran el envío de correos masivos invitando a las sociedades registradas en nuestra base de datos, a participar en las jornadas que se adelantan mensualmente:





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sesiones de chat temático 12 y 26 de septiembre : Fusión, Escisión, Transformación (reformas estatutarias)

```

[INFO] <2018-09-10 09:05:00> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listaJeny.txt
[INFO] <2018-09-10 09:05:00> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/8/Auxiliares.htm
[INFO] <2018-09-10 09:05:00> Inicio del proceso: 2018-09-10 09:05:00
[INFO] <2018-09-10 09:05:09> Número de correos enviados:3
[INFO] <2018-09-10 09:05:09> Fin del proceso: 2018-09-10 09:05:09
[INFO] <2018-09-10 09:05:48> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listaJeny.txt
[INFO] <2018-09-10 09:05:48> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/8/Auxiliares.htm
[INFO] <2018-09-10 09:05:48> Inicio del proceso: 2018-09-10 09:05:48
[INFO] <2018-09-10 09:05:57> Número de correos enviados:3
[INFO] <2018-09-10 09:05:57> Fin del proceso: 2018-09-10 09:05:57
[INFO] <2018-09-10 09:07:26> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/Auxiliares.txt
[INFO] <2018-09-10 09:07:26> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/8/Auxiliares.htm
[INFO] <2018-09-10 09:07:26> Inicio del proceso: 2018-09-10 09:07:26
[INFO] <2018-09-10 09:22:14> Número de correos enviados:221
[INFO] <2018-09-10 09:22:14> Fin del proceso: 2018-09-10 09:22:14
[INFO] <2018-09-10 10:32:49> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listaJeny.txt
[INFO] <2018-09-10 10:32:49> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-09-10 10:32:49> Inicio del proceso: 2018-09-10 10:32:49
[INFO] <2018-09-10 10:33:00> Número de correos enviados:3
[INFO] <2018-09-10 10:33:00> Fin del proceso: 2018-09-10 10:33:00
[INFO] <2018-09-10 10:33:40> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BaseGrupoInteres.txt
[INFO] <2018-09-10 10:33:40> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-09-10 10:33:40> Inicio del proceso: 2018-09-10 10:33:40

```

Sesión Foro Interactivo: Septiembre 19: Clase de acciones que emiten las sociedades

```

[INFO] <2018-09-17 14:00:19> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listaJeny.txt
[INFO] <2018-09-17 14:00:19> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-09-17 14:00:19> Inicio del proceso: 2018-09-17 14:00:19
[INFO] <2018-09-17 14:00:27> Número de correos enviados:3
[INFO] <2018-09-17 14:00:27> Fin del proceso: 2018-09-17 14:00:27
[INFO] <2018-09-17 14:00:59> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BaseGrupoInteres.txt
[INFO] <2018-09-17 14:00:59> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-09-17 14:00:59> Inicio del proceso: 2018-09-17 14:00:59

```

III. RESULTADOS DE LOS CHATS TEMÁTICOS PROGRAMADOS

TEMA: Fusión, escisión, transformación (reformas estatutarias)

Resultados principales:

1. Se contestaron un total de 10 chats temáticos.
2. Un total de 9 ciudadanos estuvieron conectados realizando consultas en línea.
3. El tiempo promedio de operación de cada chat, fue 12 minutos 6 segundos (00:12:06)



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Las consultas realizadas por parte de los ciudadanos fueron:

1. ¿Donde consigo información sobre fusiones? 4 interacciones: (40%)

Corresponde a esta Superintendencia autorizar las reformas estatutarias consistentes en fusión y escisión de sociedades mercantiles y empresas unipersonales vigiladas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 84, numeral 7 y 228 de la Ley 222 de 1995. Por su parte, el artículo 6º, literal d) del Decreto 4350 de 2006 en su párrafo segundo, faculta a esta entidad para expedir respecto de las sociedades mercantiles y de las empresas unipersonales vigiladas por la causal consagrada en el artículo 1º del mismo decreto, autorizaciones de carácter general para llevar a cabo las reformas estatutarias consistentes en fusión y escisión, para lo cual la Superintendencia debe señalar las instrucciones de transparencia y revelación de la información que las sociedades participantes en la respectiva operación mercantil deben cumplir. Para una detallada información usted puede verificar la circular básica jurídica N° 100-000005 del 22 de noviembre de 2017 CAPÍTULO VI - REFORMAS ESTATUTARIAS.

2. ¿Como opera la figura jurídica de fusión abreviada? 2 interacciones: (20%)

La figura jurídica de fusión abreviada, solo puede ser utilizada en aquellos casos en los que existe control por efectos del porcentaje de participación entre las sociedades de las características mencionadas (numeral 1 artículo 27 de la Ley 222 de 1995), es decir entre matrices y subordinadas, siempre y cuando la matriz posea el 90% de las acciones de una sociedad por acciones simplificadas, facilitando de esta manera los procesos de reorganización empresarial. Es decir debe haber una declaración de control. Respectivamente la norma no contempla que no sea posible que una sociedad pueda absorber dos sociedades por fusión abreviada, siempre y cuando sean sociedades por acciones simplificadas (S.A.S) Para mayor información usted puede consultar el Oficio 220-062957 del 24 de abril de 2014.

3 ¿Cuáles sanciones o multas por incumplimiento de los requisitos para reformas estatutarias impone supersociedades? 2 interacciones (20%)

La Superintendencia de Sociedades impondrá las sanciones a que haya lugar a quienes incumplan las instrucciones derivadas de la Circular básica jurídica N° 100-000005 Del 22 de noviembre de 2018 en el capítulo VI, Referente a reformas estatutarias, de conformidad con las facultades otorgadas por el numeral 3 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995.

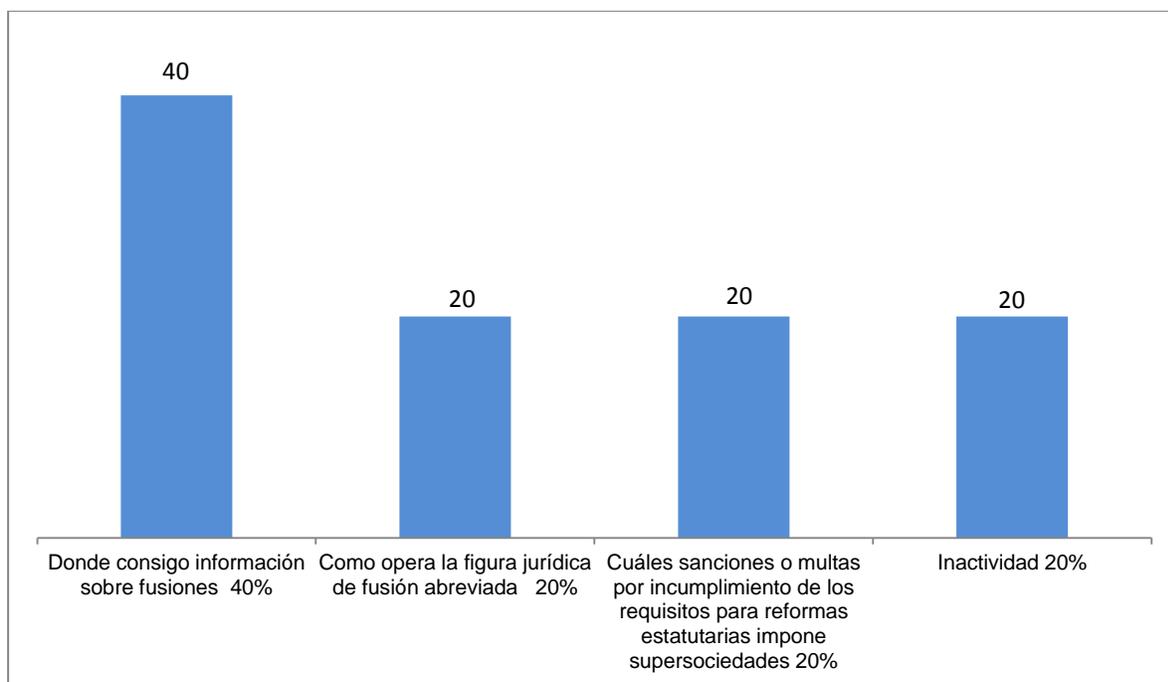


SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

4. Inactividad: 2 interacciones (20%)

Chats sin interacción alguna por parte de los ciudadanos.

La información anterior, se muestra en el siguiente gráfico:



IV. RESULTADOS DEL FORO INTERACTIVO PROGRAMADO

CLASES DE ACCIONES QUE EMITEN LA SOCIEDADES –SEPTIEMBRE 19 DE 2018

Resultados principales:

1. Se atendieron 9 interacciones del tema anteriormente descrito.
2. La cantidad de ciudadanos conectados realizando las consultas fueron 10.
3. El foro fue auditado en su totalidad con una nota de calidad del 100%.

4. El tiempo promedio de respuesta a las consultas fue de 5 minutos, 12 segundos (00:05:12).

Algunas de las consultas realizadas fueron:

1. ¿Qué son acciones privilegiadas?

2. En este caso el artículo 381 del código de comercio enuncia lo siguiente: Las acciones podrán ser ordinarias o privilegiadas. Las primeras conferirán a sus titulares los derechos esenciales consagrados en el artículo **379**; las segundas, además, podrán otorgar al accionista los siguientes privilegios:

- 1) Un derecho preferencial para su reembolso en caso de liquidación hasta concurrencia de su valor nominal;
- 2) Un derecho a que de las utilidades se les destine, en primer término, una cuota determinada, acumulable o no. La acumulación no podrá extenderse a un período mayor de cinco años, y
- 3) Cualquiera otra prerrogativa de carácter exclusivamente económico.

En ningún caso podrán otorgarse privilegios que consistan en voto múltiple, o que priven de sus derechos de modo permanente a los propietarios de acciones comunes.

2. ¿Cuáles son las acciones sin derecho a voto?

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 222 de 1995, las sociedades por acciones podrán emitir acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las cuales tendrán el mismo valor nominal de las acciones ordinarias y no podrán representar más del cincuenta por ciento del capital suscrito. La emisión se hará cuando así lo decida la asamblea general de accionistas.

3. ¿Las sociedades limitadas pueden emitir acciones?

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 222 de 1995, las sociedades por acciones podrán emitir acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las cuales tendrán el mismo valor nominal de las acciones ordinarias y no podrán representar más del cincuenta por ciento del capital suscrito. La emisión se hará cuando así lo decida la asamblea general de accionistas.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

4. ¿Qué tipo de acciones existen y como se pueden catalogar?

Frente a su consulta le indico que en los tipos societarios contemplados en el código de comercio, le indico que se pueden emitir acciones ordinarias, de goce o industria, privilegiadas, con dividendo preferencial y sin derecho a voto, es preciso observar lo dispuesto en los artículos 380 y siguientes del Código de Comercio para las tres primeras categorías de acciones mencionadas, en tanto que para la última de las mismas se habrán de tener en consideración los artículos 61 y siguientes de la Ley 222 de 1995.

Atentamente,

Grupo Atención al Ciudadano

Fecha de elaboración: octubre 4 de 2018